CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

HSV
E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra Razón de Ser
NIT. 860.015.929-2

A V I S O

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA-CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No 01 DE 2024

NOMBRE Y DIRECCIÓN: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Calle 1 No.7-56 Villeta – Cundinamarca Teléfono: 8444118
DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DONDE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En virtud de lo regulado en la Ley, todos los tramites pre y contractuales del presente proceso se realizaran de manera virtual en la plataforma SECOP II, presentación de propuestas, evaluación y subsanaciones, y las observaciones al mismo serán recibidas y tramitadas única y exclusivamente en el módulo de observaciones de la citada plataforma para garantizar la publicidad y transparencia del proceso, en consecuencia no serán tenidas en cuenta aquellas que lleguen por medio distinto al acá establecido.
OBJETO A CONTRATAR: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA**
JUSTIFICACION. - Que, para la prestación de los servicios de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios que se requieren para el adecuado desempeño de los procesos y subprocesos Administrativos, Asistenciales y de Salud Pública que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos. Para cumplir con la Resolución 141/14.- art. 18 Núm. 1º lit a) **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.-** La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de salud y para el cumplimiento de la misión de la ESE, requiere de manera urgente y necesaria **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA** de conformidad con las calidades e idoneidad informadas técnicamente por el área asistencial.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Convocatoria pública observando el Acuerdo 009/14 y resolución No 141/14 Estatuto y Manual de contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta-Cundinamarca.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria es de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACION DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento al objeto contractual se tiene como presupuesto estimado la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($714.000.000) teniendo el informe de necesidades y los estudios previos como el histórico contractual de la Institución. Estos valores se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por presupuesto No 808 de 15 de mayo de 2024
ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Bajo los parámetros establecidos en los Acuerdos N 009/14 Estatuto de Contratación y la resolución No 141/14 Manual de contratación del HSV aprobados por la Junta Directiva del Hospital, vigente en virtud del régimen privado establecido en el Numeral 6º, artículo 194 de la Ley 100 de 1993; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y en especial lo reglamentado en la Resolución No 5185 de Diciembre 14 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en este proceso pueden participar personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, legalmente constituidas, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos y radicados por correo en las oficinas de la ESE.
EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: NO

Villeta, MAYO de 2024. Coordinación jurídica HSV.